



DJP-002428

# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : JUANA MARIA NUÑEZ PEPEN  
 Cargo : JUEZ MIEMBRO DE CORTE  
 Institución : SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
 Fecha Designación : 01-12-1998

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :  
 Primer nombre : JUANA Segundo nombre : MARIA  
 Primer apellido : NUÑEZ Segundo apellido : PEPEN  
 Fecha de nacimiento : 03-10-1959 Lugar de nacimiento : RAMON SANTANA  
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO  
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :  
 Régimen matrimonial :  
 Profesión : DERECHO  
 Domicilio (calle) : Número :  
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :  
 Apartado postal : Domicilio profesional :  
 Teléfono : Celular :  
 Fax : Correo electrónico :

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
	02-1986	11-1998	ABOGADA PRIVADA	

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : RAFAEL EVANGELISTA NUÑEZ Cédula padre :  
 Domicilio : Pasaporte :  
 Vive NO  
 Nombres de la madre : RAMONA ADELAIDA PEPEN VIDAL Cédula madre :  
 Domicilio : Pasaporte :  
 Vive SI

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002428

**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)****1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ISMAEL JOSE GRACIA NUÑEZ	07-10-1997			

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	TERESA AMARILIS NUÑEZ PEPEN	21-06-2015	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	MEDICO	
	RAMON ANTONIO NUÑEZ PEPEN	21-06-2015		ABOGADO PRIVADO	
	FELIX ADOLFO NUÑEZ PEPEN	21-06-2015		INGENIERO INDUSTRIAL	
	SAIDA MARGARITA NUÑEZ PEPEN	21-06-2015		MEDICO	
	CARLOS MANUEL NUÑEZ PEPEN	21-06-2015		INGENIERO INDUSTRIAL	
	ANDREA OLIVA NUÑEZ PEPEN	21-06-2015		LICENCIADA EN CONTABILIDAD	
	PORFIRIO NUÑEZ PEPEP	21-06-2015		INGENIERO	

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
JUANA MARIA NUÑEZ PEPEP	29-01-2014	APARTAMEN TO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	4,650,000.00

**2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JUANA MARIA NUÑEZ PEPEP	10-05-2012	JEEPETA	MITSUBISHI	OUTLANDER	2004		PESO DOMINICAN O	580,000.00

**2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002428

**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	550,000.00

**2.5. Bienes suntuarios***No aplica***SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JUANA MARIA NUÑE	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	6,597.63
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		JUANA MARIA NUÑE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	564,597.46
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JUANA MARIA NUÑEZ PEPEN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	406,185.50
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN MARIA NUÑEZ PEPEN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	850,558.83

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica***5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002428

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

*No aplica*

### SECCIÓN 7. INGRESOS

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JUANA MARIA NUÑEZ PEPEN	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	PESO DOMINICANO	181,000.00	0.00	0.00	0.00

#### 7.2. Ingresos varios

*No aplica*

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

*No aplica*

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		09-11-2013	JUANA MARIA NUÑEZ PEPEN	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	1,300,000.00	944,918.04
HIPOTECARIOS		22-06-2015	JUAN MARIA NUÑEZ PEPEN		PESO DOMINICANO	4,672,500.00	2,672,500.00

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	16,500.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	7,500.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)		6,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	3,000.00

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002428

**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
AUTO SEGURO		12-12-2015	JEEP PRIVADO MITSUBISHI	PESO DOMINICANO	316,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Aurora M. Núñez Pepón, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

6-7-2016

Fecha

Aurora M. Núñez P.

Firma

Yo, FRANCISCO A. SURIEL SOSA, Notario Público de los del Número de SAN PEDRO DE MACORIS, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) JUANAMARIA NUÑEZ PEPE, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de S.R.M Provincia; SAN PEDRO DE MACORIS República Dominicana, a los 23 (Veinte y tres) días del mes de JULIO, del año 2016

Doy Fe,

Dr F  
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.